



COPIA CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NRO.-203

“SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.- En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho a las 08h25 previa convocatoria se reúne el Concejo Municipal de Baños de Agua Santa a la Sesión Extraordinaria presidida por el señor Mgs. Marlon Guevara, Alcalde del Cantón y con la asistencia de los señores Concejales: Sra. Sara Espín, Ing. Paulina Gamboa, Lic. Olga Robayo, Ing. Alex Pazmiño y Lic. Edwin Vieira miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa, y el señor Luis Alfonso Rodríguez Morales portador de la cédula de ciudadanía 180157698-2 en uso del derecho que le reconoce el Art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador concomitante con el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y cumplida las formalidades establecidas en los Art. 41 y 42 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa en uso de la silla vacía en el punto Nro. 3 de la presente sesión, actúa la suscrita Secretaria Enc. **Señor Alcalde.-** Buenos días compañeras y compañeros Concejales, agradecer la presencia de todas ustedes a esta sesión de Concejo. Por favor señora Secretaria, sírvase dar lectura al orden del día. **Secretaria de Concejo Enc.-** La suscrita Secretaria de Concejo Enc., por disposición del Mgs. Marlon Guevara, Alcalde del cantón, convoca a Sesión Extraordinaria a las señoras y señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a realizarse el día lunes 12 de noviembre del 2018 en la sala de reuniones de Concejales, a las 08h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día. **3.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Protocolizado sobre los hechos suscitados en las instalaciones públicas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del GADBAS, el jueves 25 de octubre de 2018, suscrito por los señores: Sra. Rosa González, Sra. Sara Espín y Mgs. Alex Hernández el 29 de octubre del 2018 en calidad de Concejales del cantón.** Puesto en consideración: **RESOLUCIÓN N° 203.-** Las señoras concejalas: Sra. Sara Espín, Ing. Paulina Gamboa, Lic. Olga Robayo, Ing. Alex Pazmiño y Lic. Edwin Vieira, miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, y el señor Luis Alfonso Rodríguez Morales portador de la cédula de ciudadanía 180157698-2 en uso del derecho que le reconoce el Art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador concomitante con el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y cumplida las formalidades establecidas en los Art. 41 y 42 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa en uso de la silla vacía, en cumplimiento al artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, en uso de las atribuciones legales otorgadas al Concejo Cantonal, establecidas en el artículo 57 literales a) y t) del COOTAD artículo 323 ibídem **RESUELVEN PRIMERO.- Dar por conocido el Informe Protocolizado sobre los hechos suscitados en las instalaciones públicas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del GADBAS, el jueves 25 de octubre de 2018, suscrito por los señores: Sra. Rosa González, Sra. Sara Espín y Mgs. Alex Hernández el 29 de octubre del 2018 en calidad de Concejales del cantón. SEGUNDO.- Instar a la Jefatura de Recursos y Talento Humano del GADBAS a que ejecute los procesos administrativos disciplinarios en forma urgente e inmediata, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios involucrados conforme la normativa laboral vigente y que de sus resultados se informe a la ciudadanía. TERCERO.- Que en el plazo de 3 días a todas las personas que se mencionan en el informe protocolizado presentado por las compañeras y compañero Edil, y que dentro del proceso sobre este caso se llame a que cada uno rinda una confesión judicial o confesión de parte en el cual se aclare si estuvo o no el señor Alcalde en las**

instalaciones del Concejo Cantonal para la Protección de Derechos, en qué estado estaba y qué se encontraba haciendo en las horas indicadas en el mencionado informe y de igual manera del resto de funcionarios, empleados y servidores públicos que se encontraban en ese lugar y dichas declaraciones sean utilizadas en este proceso y sirvan como insumo para los respectivos sumarios administrativos efectuados por Talento Humano. CUARTO.- Se solicite los informes de las audiencias realizadas en esa tarde; Copias de los procesos por los cuales los niños estaban en las audiencias con sus respectivos representantes legales que permitieron su presencia en el lugar; Acta de cada audiencia con las respectivas grabaciones; Las resoluciones tomadas en cada una de las audiencias y Copia del libro de ingreso de los procesos que se registra en el Junta Cantonal. El Mgs. Marlon Guevara, Alcalde del cantón, consigna su voto en contra considerando que no es competencia del Pleno del Concejo el resolver sobre el presente caso, en base a la normativa expuesta por el Procurador Síndico Municipal, al ser, este un tema netamente administrativo y las funciones administrativas del GADBAS son de responsabilidad privativa del Ejecutivo, porque la moción carece de fundamento legal y constitucional también debo indicar mi inconformidad en función de los hechos lamentables que se han suscitado y haciendo un llamado público a la moralidad pública, ojalá todas las personas que han topado el nombre del Alcalde sean capaces de defender su verdad y espero tenerles súper bien informados de todos los procesos y procedimientos que se van a generar a partir del día de hoy, porque es vital que el pueblo sepa la verdad y cuáles son los verdaderos intereses que están cobijando y están orquestando todo este tipo de hechos y de actos que desde claros intereses personales, políticos y partidistas que se han entablado en contra de la autoridad el tiempo es el mejor juzgador de todos los problemas, he demostrado al Concejo que hemos sido implacables al momento de sancionar así lo hemos hecho y también voy a pedir a los funcionarios que digan, en qué administraciones y quiénes eran los burócratas que sí hacían mal uso de la institución, de las dependencias, de las oficinas. Espero que hoy, no nos cobije verdades a medias, espero que hoy se sepa toda la verdad, aquí no ha sido solamente cantina, aquí no ha sido solamente cantina históricamente, y eso vamos a decirle a la comunidad a su debido momento, mi votó en contra de la moción. Señor Alcalde.- Está en consideración, el apoyo unánime sumado mi voto. Compañeros sin tener más puntos del orden del día que tratar siendo las 10h00 declaro clausurada la sesión convocada para el día de hoy, agradeciendo la presencia de todos ustedes. F) Mgs. Marlon Guevara, Alcalde del Cantón. F) Abg. Lourdes Sánchez, Secretaria del Concejo Enc.”

Abg. Lourdes Sánchez
SECRETARIA DE CONCEJO ENC.

